

*JURISDICCION 20*

***MINISTERIO DE INDUSTRIA,***

***COMERCIO, MINERIA***

***Y TRANSPORTE***

## INDICE

---

*Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE*

*Política Presupuestaria*

*Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Control de las Políticas Generales del Ministerio*

*Programa N° 16: Coordinación con Organismos Desconcentrados*

*Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA INDUSTRIA*

*Programa N° 17: Dirección de Políticas Industriales*

*Programa N° 18: Desarrollo de Inversiones, Incentivos y Fomento para la Industria y Pymes*

*Programa N° 19: Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial*

*Programa N° 20: Registro, Control y Fiscalización*

*Programa N° 21: Casa de San Luis en la India*

*Unidad Ejecutora N° 20: SUBPROGRAMA COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR*

*Programa N° 22: Comercio y Defensa del Consumidor*

*Unidad Ejecutora N° 25: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA*

*Programa N° 23: Desarrollo y Fomento de las Inversiones Mineras*

*Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA TRANSPORTE PARA TODOS*

*Programa N° 24: Logística y Transporte*

*Programa N° 25: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de Merlo*

*Programa N° 26: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de San Francisco*

*Programa N° 27: Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)*

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERÍA Y TRANSPORTE**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Industria,  
Comercio, Minería y Transporte**

*Política Presupuestaria*

*La política presupuestaria de la Jurisdicción para el año 2014, tendrá como principales objetivos el apoyo al desarrollo del sector industrial, agroindustrial y Pymes locales para brindar a las empresas de la Provincia las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.*

*Asimismo, se continuara con las acciones tendientes a captar incentivos y desarrollar capacitación para el agregado de valor en origen, integrando San Luis Logística al esquema productivo de la Provincia, mediante un fuerte impulso a la reactivación del transporte ferroviario.*

*Fomentar, desarrollar e inspeccionar la actividad minera sustentable, guiar y controlar los procesos de comercialización, promoviendo el respeto de las normas específicas del derecho del consumidor, proyectar y asegurar servicios permanentes, eficientes y económicas de transporte de pasajeros, para todos los rincones de la Provincia, continuaran siendo parte de los objetivos principales del Ministerio de Industria Comercio Minería y Transporte.*

*Mención especial merecida la apertura y búsqueda de nuevas oportunidades de negocios en mercados internacionales para las empresas de San Luis.*

*En esta arista en particular las vinculaciones internacionales de San Luis al mundo tiende a fomentar relaciones fluidas con otros países para insertar productos de San Luis, importar y exportar conocimientos y abrir posibilidades de atraer inversiones a la Provincia.*

*Promover la cultura exportadora en la Provincia, principalmente en pequeñas y medianas empresas.*

*Asistir a pequeñas empresas en normativas, conocimientos de mercado y temas relacionados al comercio exterior.*

*Búsqueda y seguimiento de oportunidades comerciales, culturales, turísticas, tecnológicas, entre otros que se han abierto con la República de la India, donde la Provincia ha instalado la Oficina Comercial, Cultural y Turística de San Luis, en la Ciudad de Chennai.*

*Se continuará con las vinculaciones y contactos con representantes de mercados en países vecinos, otros de la región europea, como así también asiáticos y del continente africano.*

*Otra política fundamental de la Jurisdicción tiene como objetivo el continuo desarrollo de San Luis como Centro Operativo Logístico del Corredor Bioceánico.*

*Esto significa integrar a San Luis con sus centros logísticos y aduaneros como infraestructura de soporte para constituirse en un óptimo circuito internacional apoyando los sectores productivos de toda la región del Mercosur.*

*Por su ubicación estratégica y por la infraestructura disponible, constituir a la Provincia de San Luis en el centro preferencial del Corredor Bioceánico del eje Atlántico-Pacífico.*

*Seguirá asimismo, como política fundamental del Ministerio y en conjunto con el Ministerio del Campo, crear y fomentar el marco y condiciones necesarias para consolidar el desarrollo de la agroindustria en la Provincia.*

*Este sector productivo es motor generador de nuevas fuentes laborales, brinda a la población rural alternativas de trabajo dignas y atractivas con perspectivas de progreso individual y social, lo que garantiza el arraigo de la población rural, la ocupación del territorio, el trabajo en el lugar con condiciones de vida dignas y fundamentalmente, oportunidad de mas desarrollo para el conjunto de la sociedad.*

*El desarrollo de la Agroindustria con la participación de los sectores productivos agrícola-ganaderos e industriales permite agregar valor a nuestros*

*productos primarios, con innovación tecnológica, promueve una fuerte integración de los diversos eslabones y actores dentro de una región, reforzando los lazos asociativos, generando economías de escala, manteniendo las tendencias socioculturales.*

*Finalmente, es dable también destacar las acciones que comenzarán a desarrollarse vinculada a la jerarquización de las autopistas y rutas provinciales mediante la incorporación de nuevas tecnologías, mejorando así los servicios y seguridad a los usuarios.*

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCION 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIA Y**  
**TRANSPORTE**

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
<b>20</b>				<b>Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte</b>	<b>78.322.717</b>
	<b>10</b>			<b>Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte</b>	<b>24.602.614</b>
		01-01		Coordinación y Control de las Políticas Generales del Ministerio	14.206.414
			16	Coordinación con Organismos Desconcentrados	10.396.200
	<b>15</b>			<b>Programa Industria</b>	<b>2.292.615</b>
			17	Dirección de Políticas Industriales	1.180.263
			18	Desarrollo de Inversiones, Incentivos y Fomento para la Industria y Pymes	317.420
			19	Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial	62.857
			20	Registro, Control y Fiscalización	72.456
			21	Casa de San Luis en la India	659.619
	<b>20</b>			<b>Subprograma Comercio y Defensa del Consumidor</b>	<b>1.955.135</b>
			22	Comercio y Defensa del Consumidor	1.955.135
	<b>25</b>			<b>Dirección Provincial de Minería</b>	<b>2.245.375</b>
			23	Desarrollo y Fomento de las Inversiones Mineras	2.245.375
	<b>30</b>			<b>Programa Transporte para Todos</b>	<b>47.226.978</b>
			24	Logística y Transporte	7.056.578
			25	Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de Merlo	158.400
			26	Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de San Francisco	12.000
			27	Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	40.000.000

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Industria,  
Comercio, Minería y Transporte

**Actividad Central N° 01-01:** Coordinación y Control de las  
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	12.107.414	12.107.414
2- Bienes de Consumo	75.000	75.000
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
4- Bienes de Uso	115.000	115.000
5.1- Transferencia	1.509.000	1.509.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.206.414</b>	<b>14.206.414</b>

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Industria,  
Comercio, Minería y Transporte

**Programa N° 16:** Coordinación con Organismos Desconcentrados

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Desarrollo Políticas de Logística y Servicio	8.000.000
02	Desarrollo Políticas de Transporte	1.151.000
03	Desarrollo Aeronáutico	1.245.200
<b>TOTAL</b>		<b>10.396.200</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
	<b>TOTAL</b>	
5.5.2 Transferencias	7.596.200	7.596.200
5.5.7 Transferencias	2.800.000	2.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.396.200</b>	<b>10.396.200</b>



**Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Industria**

**Programa N° 17: Dirección de Políticas Industriales**

*El Programa de Dirección de Políticas Industriales tiene la función de integrar las acciones de sus diversos Subprogramas y áreas, y encargarse de temas específicos en relación al otorgamiento de incentivos fiscales y su legislación.*

*Además tiene a su cargo la recepción, evaluación otorgamiento y seguimiento de proyectos correspondientes a la Ley VIII-501-2006 (Exención en el pago de Ingresos Brutos, para los contribuyentes que realicen actividades industriales) y la Ley VIII-565-2007 (Exención en el pago de los impuestos provinciales a empresas y/o comercios radicados en poblaciones de baja densidad poblacional).*

*Comprende además el control y seguimiento del área industrial y de las empresas radicadas en los parques industriales de la Provincia, trabajando en la regularización de las situaciones particulares que hacen al dominio de cada una de las empresas mediante la aplicación de las Leyes VIII-0497-2006 Régimen General de Control y Fiscalización de Industrias; VIII-0246-2004 Áreas Industriales y VIII-0589-2007 Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial.*

*Administra el Registro Industrial de la Provincia (REGISAL) a los fines de conocer las industrias instaladas en territorio de San Luis lo que producen, en donde, como están compuestos sus procesos productivos, sus principales proveedores y clientes con el fin de facilitar el intercambio entre las mismas favoreciendo a las empresas, a los habitantes y trabajadores de la Provincia.*

*Asimismo tiene a su cargo la realización de la evaluación de factibilidad técnica de los proyectos relacionados a industria presentados en el marco de la Ley VII-0664-2009 Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial.*

*Este programa trabaja coordinadamente junto a organizaciones de primer grado que nuclean a las industrias locales como lo son la Unión Industrial de San Luis, Cámara Industrial de San Luis y Villa Mercedes, también se articulan acciones junto a sindicatos de diversas ramas de actividad y el Programa de Relaciones Laborales, a fin de tomar las medidas necesarias en materia de mantenimiento y desarrollo de nuevas fuentes laborales para los habitantes de la Provincia.*

*Del mismo modo se trabaja coordinadamente con el Programa de Nuevas Empresas para Jóvenes Sanluseños, el INTI San Luis, FUNDEMYR, CAME, FAPI y Ministerio de Industria de la Nación a través del Consejo Federal de la Industria.*

*El objeto es ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas y coordinar todas las acciones necesarias para permitir el acceso de las PYMES e industrias de San Luis a los programas de financiamiento disponibles a nivel federal, promocionando, instruyendo y asistiendo a las empresas interesadas.*

*Coordina además con los programas de financiamiento implementados por organismos federales que fomentan la inversión en materia de ciencia y tecnología, tales como el COFECyT, FONTAR y FONCyT y con los distintos programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.*

*Trabajar en forma coordinada para la evaluación de proyectos que pretenden radicarse en los parques industriales de la Provincia junto al área de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial y el Programa Industrial.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Ley VIII-0501-2006 control anual de incentivos fiscales a empresas radicadas en la provincia.</i>	<i>Cantidad de empresas con beneficio fiscal</i>	160	4º Trimestre
<i>Resolución N° 11-MICMyT-2013 inscripción anual en el registro industrial de la provincia (REGISAL).</i>	<i>Empresas Adheridas</i>	250	3º Trimestre

Indicadores:

1- Empresas adheridas / con respecto a industrias registradas año 2.013.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	994.263	994.263
<i>2- Bienes de Consumo</i>	42.000	42.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	132.000	132.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	12.000	12.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.180.263</b>	<b>1.180.263</b>

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

**Unidad Ejecutora N° 15:** Programa Industria

**Programa N° 18:** Desarrollo de Inversiones, Incentivos  
y Fomento para la Industria y Pymes

*El objetivo es ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas y coordinar todas las acciones necesarias para permitir el acceso de las Pymes e Industrias de San Luis a los programas de financiamiento disponibles a nivel federal, promocionando, instruyendo y asistiendo a las empresas interesadas.*

*Coordina además con los programas de financiamiento implementados por organismos federales que fomentan la inversión en materia de ciencia y tecnología, tales como el COFECyT, FONTAR y FONCyT y con los distintos programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.*

*Trabajar en forma coordinada en la evaluación de proyectos que radiquen en los parques industriales de la Provincia junto al área de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial y el Programa Industria.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Realización de foros y/o congresos vinculados a la agroindustria.</i>	<i>Foros y/o congresos</i>	<i>2</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Ejecución de proyectos productivos con financiamiento de fondos federales.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>10</i>	<i>Trimestralmente</i>

Indicadores:

1- Cantidad de proyectos productivos aprobados / cantidad de proyectos presentados.

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	36.000	36.000
3- Servicios No Personales	281.420	281.420
<b>TOTAL</b>	<b>317.420</b>	<b>317.420</b>

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

**Unidad Ejecutora N° 15:** Programa Industria

**Programa N° 19:** Fondo de Preservación del  
Patrimonio Productivo Provincial

*Las principales acciones llevadas a cabo por esta programa se corresponden a tareas de inspección y control respecto al cumplimiento de los proyectos productivos de las empresas con sus instalaciones en los parques industriales de jurisdicción provincial, garantizando la optima utilización de esas zonas industriales para el desarrollo provincial, favoreciendo la generación de nuevas fuentes de trabajo.*

*Entre sus objetivos se encuentran además el seguimiento y defensa de los emprendimientos existentes, como así también el relevamiento de asentamientos de empresas sin beneficios especialmente en los parques industriales.*

*Entre las tareas que realiza se encuentra la tramitación de autenticaciones de copias de documental de los proyectos desarrollados en el marco de la promoción industrial en la Provincia, el permanente asesoramiento a los diversos inversores interesados en radicarse en los parques de la Provincia y finalmente también se canaliza el procedimiento para la recuperación y adquisición de predios de los parques industriales y seguimiento de los proyectos en marcha.*

*Generar competitividad a partir de una revalorización de los parques industriales a través del Programa Obras de Arquitectura dependiente del Ministerio de Hacienda y Obra Pública.*

Como ser:

*1- Cierre perimetral intramuros. Esto permite darle mayor seguridad a los predios, brindar un servicio de vigilancia privada para todo el predio, instalar cámaras de video vigilancia y contar con una única puerta de ingresos/egresos para mejor y mayor control de accesos, impedir las usurpaciones y los ingresos de animales.*

2- *Asfalto y mejoramiento de las calles interiores, con esto podemos controlar los derrames de agua, canalizar los desagües pluviales, disminuir la contaminación por polvo en suspensión. Esto también permitirá facilitar el ingreso de transportes urbanos, dándoles a los operarios en general un medio más de transporte que se integre con el resto de la ciudad.*

3- *Señalización de calles internas, alumbrado público, construcción y cuidado de espacios verdes.*

4- *Reparación del portal de entrada al Parque Sur, para facilitar el ingreso y mejorar la maniobrabilidad de los caminos, tanto en el ingreso como en el regreso de los mismos y sobretodo mejorar la seguridad de transeúntes.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Emisión de Certificados de Puesta en marcha.</i>	<i>Inspecciones</i>	100	<i>Trimestralmente</i>
<i>Regularización de dominio de predios, escrituración y/o recupero.</i>	<i>Predios</i>	30	<i>Trimestralmente</i>

Indicador:

1- *Cantidad de certificados de puesta en marcha / total empresas obligadas a obtenerla.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	22.018	22.018
<i>3- Servicios No Personales</i>	40.839	40.839
<b>TOTAL</b>	<b>62.857</b>	<b>62.857</b>

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

**Unidad Ejecutora N° 15:** Programa Industria

**Programa N° 20:** Registro, Control y Fiscalización Industrial

Efectúa la fiscalización de industrias, sobre los sujetos comprendidos por la Ley VIII-0497-2006 (Fiscalización de la Promoción Industrial).

También interpreta, merita y determina sobre las peticiones que los interesados mencionados en el Art. 2 inciso a) de la Ley VIII-0497-2006 realicen ante Ministerio sobre la aplicación de las leyes de Promoción Industrial N° 22.021 y 22.702 y/o sus modificaciones y/o sus modificatorias y/o Decreto Nacional N° 804/96 y/o los Decretos Provinciales de otorgamiento de beneficios Promocionales particulares (reexpresión escala, vigencia de proyectos, certificados de puesta en marcha entre otros).

Asimismo también interviene sobre las peticiones que las empresas realicen sobre la aplicación de las normas de beneficios provinciales (Ley VIII-501-2006 Exención en el pago de Ingresos Brutos, Ley VIII-0780-2011 omento Fiscal y Reimplementacion de sistema de regularización tributaria).

Dicta también, las resoluciones que den por finalizado el periodo de duración y vigencia de los beneficios promocionales determinados en los Decretos particulares dictados para cada una de las empresas.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Ley VIII_0497-2006 control de obligaciones asumidas por empresas con beneficios.	Certificados	400	1º y 3º Trimestre
Ley VIII-0497-2006 control de beneficios Nacionales.	Cantidad de Inspecciones	2	Trimestralmente



*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>25.018</i>	<i>25.018</i>
<i>3- Servicios no Personales</i>	<i>47.438</i>	<i>47.438</i>
<b>TOTAL</b>	<b>72.456</b>	<b>72.456</b>

***Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE***

***Unidad Ejecutora N° 15: Programa Industria***

***Programa N° 21: Casa de San Luis en la India***

*Se incorpora una política pública nueva en el año 2013 y tiene por objeto seguir desarrollándola a lo largo de los años haciendo hincapié en la apertura del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte a través del Programa de Industria a mercados internacionales que permitan que las empresas radicadas en el territorio provincial puedan vincularse con el resto del mundo vendiendo sus productos y adquiriendo materias primas a bajos costos.*

*Se iniciaron vinculaciones con los países de Italia, Paraguay, Taiwán, Mozambique, Chile, China, Emiratos Árabes y preferentemente se ha trabajado con la India.*

*En el caso particular del país de la India se ha abierto la Oficina Comercial, Cultural y Turística en la ciudad de Chennai-India.*

*Las acciones que se llevan a cabo en la oficina comercial, cultural y turística son las siguientes:*

*- Asesorar en forma permanente a las empresas de San Luis en temas de comercio exterior para la introducción y exposición de sus productos a través de un showroom con presencia permanente en la ciudad de Chennai-India.*

*- Difundir y promocionar el Directorio de Comercio y Entidades y la Oferta Exportable de las Provincia de San Luis ante las Cámaras y Entidades Empresariales/Industriales del Estado de la India.*

*- Organizar y participar de Misiones Comerciales, ferias y Rondas de Negocios entre empresarios de la Provincia y empresarios indios.*

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>267.654</i>	<i>267.654</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>12.000</i>	<i>12.000</i>
<i>3- Servicios no Personales</i>	<i>355.565</i>	<i>355.565</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>24.400</i>	<i>24.400</i>
<b>TOTAL</b>	<b>659.619</b>	<b>659.619</b>

***Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE***

***Unidad Ejecutora N° 20: Subprograma Comercio y  
Defensa del Consumidor***

***Programa N° 22: Comercio y  
Defensa del Consumidor***

*El desarrollo del Subprograma durante el año 2014 contribuirá con los objetivos de:*

*Garantizar a todos los Consumidores y/o Usuarios, una plena defensa y amparo de sus derechos mediante el proceso de la Ley Provincial N° I-0742-2010 en concordancia con la Ley Nacional N° 24.240 y sus modificatorias.*

*Suministrar a los consumidores un cuidado efectivo y especializado para los reclamos, pedidos de asesoramiento. Se capacitará permanentemente al personal para mantenerlo actualizado y se brindan charlas y conferencias a la comunidad en general, en escuelas, universidades y otros centros para difundir los derechos de los consumidores como actividad informativa y preventiva de conflictos.*

*En materia de capacitación y actualización se firmarán convenios con el Poder Judicial de la Provincia de San Luis y con la Universidad Católica de Cuyo, manteniendo el convenio firmado con la policía turística y con algunos municipios.*

*Se continuará con la atención de las leyes en que Subprograma es autoridad de aplicación con respecto al libro de quejas, veterinarias, instrumentos de medición, lealtad comercial y registro de prohibiciones de llamadas.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Talleres de Capacitación actualización y charlas.	Cantidad	18	1º Trimestre

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Defensa del Consumidor, Rubrica, Libro de Quejas, Contestación Traslados y Recursos de Apelación</b>
1- Personal	1.824.107	1.824.107	
2- Bienes de Consumo	30.000	18.000	12.000
3- Servicios No Personales	101.028	37.728	63.300
<b>TOTAL</b>	<b>1.955.135</b>	<b>1.879.835</b>	<b>75.300</b>

***Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE***

***Unidad Ejecutora N° 25: Dirección Provincial de Minería***

***Programa N° 23: Desarrollo y Fomento de las  
Inversiones Mineras***

*La Dirección Provincial de Minería tiene la atribución general de dictar resoluciones que otorguen, denieguen o declaren la pérdida de vigencia de los derechos mineros conforme al código de procedimientos mineros provincial.*

*La actividad del organismo está dispuesta a que todas las personas físicas y jurídicas que dispongan desarrollar actividad minera en la provincia de San Luis, en cualquiera de sus formas de extracción e industrialización del mismo lo efectúen en cumplimiento de la normativa de promoción, control y protección minero ambiental.*

*Se desarrollan actividades técnicas destinadas a llevar el registro grafico de ubicación y garantizar la correcta localización de las propiedades mineras, coadyuvando con el fomento económico de la minería y, la planificación de los lineamientos de una política económica minera provincial.*

*En cuanto a los programas en ejecución:*

*1- Ordenamiento, empadronamiento y fiscalización de yacimientos de áridos destinados a la obra pública y privada. Se cerfíca la habilitación de 10 (diez) yacimientos de arios con registro nuevo, con un impacto positivo de incremento en la recaudación del concepto derecho de explotación por los áridos extraídos.*

*2- Implementación de programa nacional de minería social y celebración de acuerdos de trabajo para la ejecución de accesos a yacimientos mineros. Se ha logrado de la autoridad nacional minera el otorgamiento de 8 (ocho) beneficios plan Nacional Hullas mineras, para 8 (ocho) yacimientos provinciales de distintos minerales; con un impacto positivo en la incorporación de mano de obra local.*

*3- Capacitación en formas de trabajo asociado en el sector minero: formación de cooperativas de trabajo minero en Departamento San Martín: Potrerillo y Paso Grande.*

*En cuanto a los objetivos:*

*1- Vinculación, implementación y seguimiento de planes nacionales de apoyo, modernización y fortalecimientos de la minería.*

*2- Plan de modernización del catastro minero.*

*3- Programa para el desarrollo local y el arraigo poblacional.*

*En cuanto a las acciones estratégicas:*

*1- Capacitación y formación de cooperativas de trabajo mineras en zonas mineras económicas deprimidas con la finalidad de incorporar mano de obra local especializada en minería y evitar de modo indirecto el desarraigo de jóvenes y disgregación familiar. Zonas trabajadas departamentos San Martín y Ayacucho..*

*2- Recuperación del patrimonio provincial minero con la puesta en valor industrial de canteras de piedra laja ojo de perdices de propiedad del Estado provincial ubicadas en Pampa del Tamboreo, destinadas a la incorporación de mano de obra local especializada a quien se la forme en trabajo asociativo y emprendimientos sostenibles mineros.*

*3- Coordinación de las actividad minera con Ministerio de Medioambiente y San Luis Agua sociedad del Estado.*

*4- Capacitación de personal y agentes en uso y actualización de herramientas informáticas en las distintas áreas de la dirección.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Ley IX-0465-2005 estructura y funcionamiento de la autoridad minera.	Cooperativas Mineras	3	Trimestral
Ley IX-0465-2005 estructura y funcionamiento de la autoridad minera.	Inspecciones geológicas habilitación de mina/cantes	72	Trimestral
Leyes IX-0465-2005 y VI-0157-2004.	Inspecciones en seguridad en higiene	36	Trimestral

Indicador:

1- Porcentaje de aumento en empadronamiento de yacimientos de áridos con respecto al año 2.013.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	1.749.055	1.749.055
2- Bienes de Consumo	66.240	66.240
3- Servicios No Personales	358.080	358.080
4- Bienes de Uso	72.000	72.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.245.375</b>	<b>2.245.375</b>



**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

**Unidad Ejecutora N° 30:** Programa Transporte para Todos

**Programa N° 24:** Logística y Transporte

*El servicio de transporte público interurbano de pasajeros representa uno de los sectores más estratégicos en términos de contribución al desarrollo político, económico, social.*

*En ese sentido, este programa debe incentivar la movilidad e integración de las personas, garantizando dentro del marco del ordenamiento territorial, la incorporación de las diferentes regiones a la economía provincial y promover el desarrollo social de las personas.*

*El Programa de Transporte tiene como objetivo general garantizar, ordenar y reglamentar el sistema de transporte interurbano de pasajeros, permitiendo la unión de los pueblos y el progreso de la sociedad en términos de bienestar.*

*Es el encargado de organizar y controlar los servicios públicos de transporte, el cumplimiento de las concesiones y permisos, proyectando y asegurando servicios permanentes, eficientes y económicos.*

*Trabajar en el desarrollo armónico y coordinado de los servicios, atendiendo los intereses sociales, políticos, económicos y turísticos de la Provincia.*

*Con la puesta en marcha del Plan Transporte para Todos, que tiene por objeto implementar un nuevo sistema innovador de transporte interurbano de pasajeros, tendiendo a promover la inclusión social, efectivizar la integración territorial de los pueblos y localidades de la Provincia, favorecer el progreso social y cultural y contribuir, a través de un aporte real, al desarrollo de las economías regionales.*

*El Indicador de Gestión General del Sector Transporte ha de ser entonces la conectividad e integración de la sociedad y como indicador de resultados en forma*

*especifica el incremento de opciones y alternativas de conectividad, disminución de tiempos y la comodidad del servicios de transporte de pasajeros.*

*Deben ser entonces actividad del Programa, establecer las normas de regulación, control, reglamento y poder de policía en lo atinente a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros interurbanos provincial.*

*Se han incorporado nuevos operadores de transporte para todos y se realizaron contratos de concesión de corredores en forma experimental, solucionando el problema de conectividad de determinadas localidades del interior.*

*En cuanto a los programa en ejecución:*

*Se incremento en un 14% los corredores del servicio regular y diferencial como así también se logro un incremento en los operadores que forman parte del Plan Transporte para Todos.*

*En cuanto a los objetivos estratégicos:*

- Eficiencia en la calidad y prestación de los servicios.*
- Perfeccionamiento en la atención al usuario.*
- Eficacia en el monitoreo del servicio y operativos de control.*
- Fomento al desarrollo económico, turístico de las localidades en todo el territorio provincial.*
- Garantizar una efectiva coordinación y organización de los servicios provinciales de transporte con los nacionales y supervisar el cumplimiento de normas legales y reglamentaciones aplicables.*
- Confiabilidad en la prestación de los servicios.*
- Planificar operativos de transportes especiales para eventos particulares.*
- Planificar y asegurar servicios de transportes permanentes, eficientes, y de calidad en todo el territorio provincial.*
- Desarrollar, fomentar y coordinar los servicios terrestres, atendiendo a los intereses sociales, políticos, económicos y turísticos de la Provincia, como así también los intereses de la población.*

- *Adoptar las medidas de urgencia que fueren indicadas y justificadas por el estado de necesidad, conducentes a asegurar la continuidad o regularidad en las prestaciones de los servicios públicos de transporte.*

*En cuanto a las acciones estratégicas:*

*Para lograr la concreción de los objetivos estratégicos, logrando la eficiencia, confiabilidad, eficacia y desarrollo del sistema de transporte público de pasajeros interurbano, es necesario implementar un plan de acciones permanentes de organización, funcionamiento y capacitación.*

- *Mantener la eficiencia en los corredores concesionados, logrando incrementar mayor cantidad de servicios.*

- *Continuar con la política de fomento para la renovación de unidades a las empresas prestadoras de servicio.*

- *Continuar con los aportes no reintegrables a los operadores del Plan Transporte para Todos.*

- *Promulgar una ley de fomento a la inversión al sistema de transporte público de pasajeros interurbano y a los operadores de transporte para todos.*

- *Implementación del sistema de cobro por tarjeta de aproximación.*

- *Adquisición de 5 (cinco) minibuses para continuar implementando el Plan Transporte para Todos.*

- *Gestionar líneas de créditos accesibles para renovación de unidades.*

- *Implementación de paradas inteligentes en lugares estratégicos.*

- *Campaña de concientización a directivos de establecimientos educativos, padres y alumnos sobre los recaudos a tomar a al momento de contratar servicios especiales.*

- *Capacitación al cuerpo de inspectores del programa transporte en lo referente a la atención del usuario.*

- *Capacitación para choferes en atención al público, leyes de tránsito y seguridad vial.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Estudio pormenorizado del sistema de transporte público de pasajeros interurbano.</i>	<i>Estudio</i>	<i>1</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Instalación de centro de monitoreo de seguimiento vehicular y mantenimiento anual de los sistemas de GPS.</i>	<i>Centro de Control</i>	<i>1</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Organización y control de operativos de transportes para eventos culturales, turísticos y deportivos.</i>	<i>Operativos</i>	<i>60</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Aportes no reintegrables a operadores de transporte para todos.</i>	<i>Aportes Financieros</i>	<i>35</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones funcionales, en condiciones de higiene, salubridad y seguridad de la terminal que dependen del Programa Transporte para Todos.</i>	<i>Terminales</i>	<i>2</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Carteles LED (paradas inteligentes) y sistemas de codificación de paradas.</i>	<i>Paradas Inteligentes</i>	<i>300</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
<i>01</i>	<i>Transporte para Todos</i>	<i>4.434.000</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>4.434.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Ingresos Área Transporte</b>
1- Personal	2.044.973	2.044.973	
2- Bienes de Consumo	188.350	188.350	
3- Servicios No Personales	234.255	234.255	
4- Bienes de Uso	3.455.000	3.107.339	347.661
5.1- Traslferencias	1.134.000	1.134.000	
<b>TOTAL</b>	<b>7.056.578</b>	<b>6.708.917</b>	<b>347.661</b>

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

**Unidad Ejecutora N° 30:** Programa Transporte para Todos

**Programa N° 25:** Mantenimiento y Funcionamiento  
Terminal de Ómnibus de Merlo

Los objetivos son:

Mejorar la actividad y operatividad, de la estación terminal de ómnibus de la localidad de Villa de Merlo, como así también la puesta en valor de esta última.

Confortabilidad de las instalaciones de la terminal de ómnibus de la localidad de Villa de Merlo.

Eficiencia en la calidad y prestación de los servicios.

Perfeccionamiento en la atención al usuario.

Conservar la higiene y mantenimiento de las instalaciones de las terminales dependientes del programa.

El financiamiento de las distintas dependencias proviene de los recursos propios recaudados por la administración de las mismas en base a los cánones por alquiler, pisadas y demás tasas administrativas previstas en la Ley Impositiva Anual.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus de Merlo</b>
2- Bienes de Consumo	80.000	80.000
3- Servicios No Personales	58.400	58.400
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
<b>TOTAL</b>	<b>158.400</b>	<b>158.400</b>

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

**Unidad Ejecutora N° 30:** Programa Transporte para Todos

**Programa N° 26:** Mantenimiento y Funcionamiento  
Terminal de Ómnibus de San Francisco

Los objetivos son:

Mejorar la actividad y operatividad, de la estación terminal de ómnibus de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, como así también la puesta en valor de esta última.

Confortabilidad de las instalaciones de la terminal de ómnibus de la localidad de San Francisco del Monte de Oro.

Eficiencia en la calidad y prestación de los servicios.

Perfeccionamiento en la atención al usuario.

Conservar la higiene y mantenimiento de las instalaciones de las terminales dependientes del programa.

El financiamiento de las distintas dependencias proviene de los recursos propios recaudados por la administración de las mismas en base a los cánones por alquiler, pisadas y demás tasas administrativas previstas en la Ley Impositiva Anual.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus de San Francisco</b>
2- Bienes de Consumo	8.400	8.400
3- Servicios No Personales	3.600	3.600
<b>TOTAL</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

**Unidad Ejecutora N° 30:** Programa Transporte para Todos

**Programa N° 27:** Sistema Integrado de Transporte  
Automotor (SISTAU)

Mediante este programa se transfieren los fondos del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), en concepto de compensaciones tarifarias, compensaciones complementarias provinciales con destino a sueldos de los trabajadores del sector y compensaciones complementarias de Gas Oil, transferidos a la Provincia mensualmente por parte del Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Transporte, con destino a las empresas que conforman el sistema público de transporte de pasajeros tanto en las jurisdicciones municipales como provincial.

Los objetivos son:

Eficiencia en la transferencia de los fondos ingresados en concepto de SISTAU y Compensación Complementarias Provinciales (CCP).

Creación, control y seguimiento de los expedientes donde tramitan transferencia de los fondos de referencia.

Control y seguimiento de las rendiciones de cuentas presentadas por las empresas beneficiadas con los subsidios mencionados.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)</b>
5.1- Transferencias	40.000.000	40.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>40.000.000</b>	<b>40.000.000</b>